	ACEPTACION DE OFERTA No. 2125 DE 2026 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-050 DE 2026**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **FLAVOR FOOD SAS** con NIT. 901080636-4, R/L: JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR con C.C. No. 1.121.919.143 expedida en Villavicencio, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**SERVICIO LOGISTICO DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	FLAVOR FOOD SAS con NIT. 901080636-4 DIRECCION: CRA 39 N 33 44 BARRIO BARZAL 3142855383 asejuco2010@hotmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-050 de 2026 y por la oferta presentada por el Proponente el 16/04/2026 4:42 PM

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESCRIPCIÓN DESAYUNOS						

1	90101603	Bandeja de Carne en Bistec: Proteína 200grs, arroz blanco 200grs, arepa blanca 80grs, fruta 150grs, jugo natural 12onz empacado en botella plástica.	UNIDAD	1	$ 21.324	$ 21.324
2	90101603	Caldo de Pollo y Huevo: Caldo de 12onz, contiene: papa 150grs, pollo 150grs, 1 huevo AA, cebolla, cilantro picados, arepa blanca 80grs, bebida caliente con leche 7onz, porción queso 50grs	UNIDAD	1	$ 18.144	$ 18.144
3	90101603	Huevos Rancheros: Contiene 2 huevos AA, maíz 20grs, 1 lonja de tocineta picada, arepa blanca 80grs, arroz 200grs, pan, fruta 150grs, jugo natural 12onz empacado en botella.	UNIDAD	1	$ 18.052	$ 18.052
DESCRIPCION DE ALMUERZOS						
1	90101603	Arroz Atollado: Contiene arroz 250grs, cerdo picado 60grs, carne de res picada 60grs, pollo 60grs, salchicha 50grs, papa francesa 150grs, arvejas, habichuela, zanahoria, pimentón, cebolla 10grs de cada uno; incluye jugo natural 12onz empacado en botella.	UNIDAD	1	$ 22.392	$ 22.392
2	90101603	Bandeja de Cerdo a la Plancha: Cerdo 200grs, lentejas 150grs, arroz 200grs, papa salada 100grs, sopa de verduras 12onz (habichuela, zanahoria, apio y cebolla), jugo natural 12onz empacado en botella.	UNIDAD	1	$ 21.362	$ 21.362
3	90101603	Bandeja de Albóndigas: 2 albóndigas de 100grs c/u, plátano cocinado 100grs, frijoles 150grs, arroz 200grs, sopa de verduras 12onz (habichuela, zanahoria, apio y cebolla), jugo natural de 12onz empacado en botella.	UNIDAD	1	$ 22.304	$ 22.304
DESCRIPCION CENAS						
1	90101603	Sándwich de Pollo: Pollo desmechado en salsa carbonara 200grs, 2 tapas de pan, 1 lonja queso tajado, 1 lonja jamón tajado, porción de papa a la francesa 150grs, jugo natural 12onz empacado en botella.	UNIDAD	1	$ 21.697	$ 21.697
2	90101603	Spaguetis con Pollo: Pollo desmechado 200grs, spagueti en salsa bechamel, 2 tajadas de pan, perejil, jugo natural 12onz empacado en botella.	UNIDAD	1	$ 20.507	$ 20.507
DESCRIPCION REFRIGERIOS						
1	90101603	Perro Caliente: Pan perro, salchicha jumbo, cebolla cabezona, queso mozzarella rayado, papa ripio, jugo natural de 12onz empacado en botella.	UNIDAD	1	$ 17.826	$ 17.826
2	90101603	HOJALDRA DE POLLO: Contiene: pan de hojaldre 200grs aproximadamente, pollo desmechado 150grs adobado con salsa bechamel acompañado de gaseosa Go pack 400 ml	UNIDAD	1	$ 18.862	$ 18.862

VALORTOTAL PROPUESTA EN LETRAS: **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE**	
CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presenteaceptación de oferta por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE MCTE ($100.000.000)**

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Se efectuará en pagos parciales de acuerdo a la ejecución realizada en el periodo, previa presentación de los documentos requeridos en el SIG, para el último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2495	11 de marzo de 2026	Recursos de la Nación - Destinación Especifica SGP Libre Inversión-Excedentes	0404-2-3.45.99.1000.64.232.02.02.066-2024500010180-1.2.3.2.06-38 comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$100.000.000

LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
GARANTIAS DEL	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente

CONTRATO	firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES** 1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). Toda información generada en desarrollo del contrato deberá ser entregada y organizada bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento “Organización de Archivos” del Municipio de Villavicencio, tales como: organización, foliación, elaboración de hoja de control, rotulación de carpetas y cajas de inventario documental. 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado

	(según aplique). 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 11) Cobrar los servicios o bienes suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta de cobro, con todos los soportes y evidencias documentales requeridos. 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 13) Dar cumplimiento a los planteamientos en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad ambiental y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor. 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. 15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA). 16) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en la ejecución del contrato. 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 18) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 19) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato 20) Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente 21) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual. 5.1.1.1. **Obligaciones Específicas Del Contratista**: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Villavicencio. **2.** Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta. **3.** Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste. **4.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

	5. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato. **6.** Entregar registro fotográfico en el informe de actividades. **7.** El contratista deberá planear y organizar el servicio de alimentos de primera calidad, según las necesidades y horarios establecidos por el supervisor designado por la Entidad. **8.** El contratista deberá incluir en el precio de su oferta, la preparación de los alimentos, asumiendo la totalidad de los costos del servicio. El servicio comprende la preparación y el servicio de entregar los alimentos en el lugar que indique la Secretaría de Gobierno y Postconflicto y/o supervisor designado. El presente suministro se ejecutará por demanda, es decir que, las cantidades requeridas de cada ítem durante la ejecución se solicitaran a través del supervisor de conformidad a los requerimientos de los organismos de seguridad o fuerza pública. **9.** El contratista asumirá la pérdida total o parcial de los alimentos a suministrar en caso de que estos se dañen o se deterioren por alguna razón y deberá reponerlos parcial o totalmente sin generar costo adicional. **10.** En caso de que alguna persona (s) resultare enferma (s) por causa de ingesta alimentaria, el contratista deberá asumir los costos en que se incurra conforme a la normatividad legal. **11.** El contratista deberá garantizar el apoyo logístico, técnico, administrativo y financiero durante las jornadas, así mismo deberá contar con las autorizaciones o permisos para la realización de las jornadas si a ello hay lugar y cuando aplique. La entrega de las comidas o refrigerios a suministrar se realizara previa solicitud realizada por parte del organismo de seguridad o fuerza pública al supervisor, quien verificara la solicitud e informara de manera escrita al contratista, indicando cantidad, fecha hora y lugar de entrega. **12.** Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. **13.** El contratista estará en obligación de acatar y cumplir lo establecido en el Acuerdo No.533 de 2022 adoptado mediante Decreto No. 1000-24/065 de 2020 *''por el cual se busca la reducción en la utilización de plásticos en la Alcaldía y Entidades descentralizadas''.* **14.** Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
Supervisión: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercido por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO** o quien se establezca de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto. Fecha de suscripción:	